

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo en el cual ha recibido oficio de EPS SANITAS. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
RADICACIÓN No.2015-00409-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 465

Pasa el presente proceso EJECUTIVO se allega oficio, procedente de la EPS SANITAS donde esta informa nombre o razón social, identificación, entre otras, de la persona natural o jurídica que realiza los pagos de seguridad social.

En consecuencia, el despacho,

DISPONE

PONER en conocimiento de la parte actora el oficio recibido procedente de la EPS SANITAS.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 043 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE MARZO DE 2024 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

La secretaria



REQ_133664
GRO - 0009269 - 2022
Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Sonia Duran Duque
j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1941 RADICACIÓN: 2015-00409-00

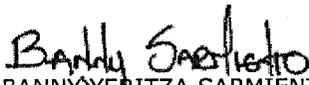
Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud en asunto, EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada, de acuerdo con lo registrado en el sistema de información, es importante aclarar que la información se entrega únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Nombres y Apellidos	LUZ STELLA TOVAR LLANOS
Cédula	31931530
Dirección	cra 98 2 d 29 br melendez
Ciudad	Cali
Teléfono	3146147411 - - 3146147411
Correo Electrónico	stelatovar24@gmail.com
Empleador	SERVICIOSY ASESORIAS DEL VALLE LTDA
NIT	890312779
IBC	1000000
Dirección	CL 23 A N 4 N 11
Ciudad	Cali
Teléfono	3230622

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,


BANNY VERITZA SARMIENTO VANEGAS
Coordinador Gestión de la Afiliación
Operaciones EPS
RocioV.

Señores:

JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE DE CALI VALLE.
E. S. D.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO
14 NOV 2023

FECHA: 9/10/23

HORA: 11

FIRMA: 

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: "COOTRAEMCALI."

Demandada: LUZ STELLA TOVAR LLANOS. C. C. Nro. 31.931.530.

Radicación: 2015/00409-00.

MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, por medio de la presente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

El día 07 de septiembre de 2023, se envió al correo electrónico institucional del juzgado memorial manifestando y solicitando lo siguiente: "...En la parte resolutoria de su providencia de fecha 18 de agosto de 2023, el juzgado resuelve...."....OFICIAR. a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A., a fin de que informe los datos de la señora LUZ STELLA TOVAR LLANOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.931.530, tales como nombre o razón social, tipo y número de identificación de la persona natural o jurídica que actualmente realiza los pagos de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 numeral 4°, del C.G.P., a fin de ser tenidos en cuenta dentro del presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta en su contra la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, bajo el radicado No. 76-0014-189-003-2015-00-409-00, para los fines procesales pertinentes. Líbrense por secretaría los oficios en forma expedita...."....El artículo 11 de la Ley 2.213 de fecha 13 de junio de 2022, establece:...."....ARTÍCULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso....Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial...."....Teniendo en cuenta la norma anterior, y debido a la dificultad de acceder a los Despachos Judiciales por motivos ampliamente conocidos, solicito al señor Juez comedidamente se sirva, en cumplimiento a la norma en comento, enviar a la brevedad posible, directamente por la secretaría del Despacho a su destinatario el oficio ordenado librar en la indicada providencia, y una vez efectuado ello dejar la correspondiente constancia en el expediente digital, y allegar a mi correo prueba de haberse efectuado dicha labor procesal....Mis correos son : pizarroramirez@hotmail.com y pizarroramirez3@gmail.com...."

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por la suscrita, y en virtud a que revisada las actuaciones legales y procesales surtidas dentro el proceso de la referencia, puedo constatar, itero de la información que cuenta del mismo, que el despacho no le ha dado el trámite que legal y procesalmente corresponde a tal petición, ante ello solicito comedidamente y a la brevedad posible dar curso a la misma.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ.
Cédula de Ciudadanía Nro. 31'293.874 de Cali Valle.
Tarjeta Profesional Nro. 98.616 del C., S. de la J.

RECIBIDO

14 NOV 2023

HORA: 9:10 AM

FIRMA: *U*

Señores:

JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CASA
DE LA JUSTICIA DE SILOE.

E. S. D.

Referencia:

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: "COOTRAEMCALI."

Demandada: LUZ STELLA TOVAR LLANOS. C. C. Nro. 31.931.530.

Radicación: 2.015/00409-00.

MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la entidad cooperativa demandante dentro de la ejecución de la referencia, por medio de la presente me permito:

1.-Indicarle al señor Juez que mi deseo es seguir con los trámites propios del presente proceso, especialmente en cuanto a las medidas previas para obtener una pronta solución de las sumas de dinero adeudadas por el extremo procesal demandado por concepto de capital, intereses moratorios, y costas procesales, para ello se están efectuando gestiones a fin de conseguir nuevos bienes del referido extremo procesal, que puedan ser objeto de diligencia de embargado y/o secuestro y/o avalúo y/o remate dentro del mismo.

2.-Consecuente con lo anterior informo al Despacho que se buscó recientemente (28/10/2023), en la página digital de la "SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO", al demandado(a) señor(a), LUZ STELLA TOVAR LLANOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 31.931.530, pero el mismo(a) no aparece como propietario(a) de derechos de dominio sobre algún bien inmueble.

3.-Iterarle al Despacho que seguiré efectuando consultas y trámites con la finalidad de ubicar bienes del demandado(a) y de esta manera procurar que se puedan hacer efectivas las obligaciones cobradas dentro del proceso de la referencia, en cuanto a los trámites legales y procesales que se pueden surtir en esta clase de procesos en su cuaderno principal, ya se encuentran evacuados en su totalidad, situación que solicitó al señor(a) juez tener en cuenta.

Documento de Identificación ✓

Tipo de Documento

Cedula de Ciudadanía

Numero de Documento

31931530

Resultado Transacción

Transacción finalizada correctamente, a continuación puede ver el detalle de la transacción.

Servicio **Consulta Indices**
PIN **231028237884620961**
Recibo/Referencia **86277206**
Valor **0**
Fecha Consulta **28/10/2023 11:27 AM**

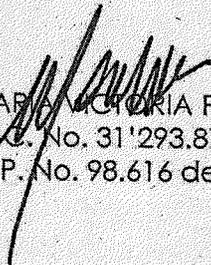
Los siguientes son los resultados arrojados para la Consulta, puede revisar el historial de todas sus consultas presionando el botón Historial, en la pantalla principal. Recuerde que debe tener habilitadas las ventanas emergentes para poder descargar el reporte, la columna Vinculado a indica por cuál de los diferentes datos o filtros fue obtenido el registro

#	Ciudad	Matrícula	Dirección	Vinculado a
La consulta realizada a las oficinas de registro no arroja ningún resultado para los parámetros ingresados				

Señor usuario si usted no está de acuerdo con el resultado de la consulta, por favor comuníquese con las líneas de atención al ciudadano como aparecen en el pie de página de esta plataforma, allí su inconveniente será atendido para brindarle una solución, o presione el botón Comentario en el cual podrá escribir su Observación para ser procesado por la entidad

- Comentario
- Descargar Consulta Indices
- Descargar Recibo
- Salir

Atentamente,


MARIA VICTORIA PIZARRO RAMIREZ.
C. C. No. 31'293.874.
T. P. No. 98.616 del C. S., de la J.

